



Información proporcionada por Servicio Médico Legal

Examen de salud mental en el Servicio Médico Legal (SML)

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

El Servicio Médico Legal (SML) realiza exámenes psiquiátricos, psicológicos y sociales a personas involucradas en causas penales, civiles o de familia. Especialmente cuando es necesario evaluar sus facultades mentales, descartar alguna patología psiquiátrica, pronunciarse sobre competencias civiles o daño emocional.

Las horas para los exámenes son otorgadas directamente por el tribunal o la fiscalía. Si es el usuario o usuaria quien la solicita, debe portar el oficio correspondiente.

Detalles

- Los profesionales del SML pueden entregar información de las pericias, solamente a los órganos de la justicia que las solicitaron.
- El SML no puede entregar y/o dar a conocer a las personas naturales los informes periciales. Las personas pueden conocerlos en las instancias que corresponda. Por ejemplo, a través de su abogado, cuando los informes pasan a formar parte de la carpeta de investigación o expediente.

¿A quién está dirigido?

A personas vinculadas a causas penales, civiles o de familia, que requieran una evaluación de salud mental a solicitud de fiscalías, juzgados o tribunales de justicia.

Importante: las evaluaciones periciales son solicitadas únicamente por estos organismos, y es a ellos a quienes se contesta y dirige el informe pericial.



¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad o certificado de nacimiento de menores de edad que no tengan su documento o, si está en edad escolar, la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE). **En el caso de las personas extranjeras, deben presentar el pasaporte.**
- Voluntad expresada al momento de realizar el examen.
- Documentación médica y/o certificados.

Importante:

- Se recomienda asistir con buena salud, haber comido algún alimento o llevar una colación. Además, disponer de tiempo, debido a que el examen puede durar varias horas.
- La persona debe presentarse completamente sobria (sin efecto de consumo de alcohol ni drogas), alimentada (desayuno, almuerzo o colación, según corresponda) y haber tomado los medicamentos habituales prescritos por el médico. Se recomienda consultar previamente con el médico tratante si alguno de los medicamentos altera la conciencia. Asimismo, las personas deben acudir con lentes ópticos, audífonos y cualquier otro dispositivo médico si los tienen indicados.
- En el caso de menores de edad, tienen que asistir acompañados por dos personas adultas.
- En el caso de personas adultas, se solicita no asistir con menores de edad. Si no tienen la posibilidad de evitarlo, se pide que asistan con otro adulto que pueda hacerse cargo de los niños o niñas, mientras la persona es evaluada, con el fin de favorecer su tranquilidad y seguridad.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Las evaluaciones periciales son atingentes a la materia de la causa judicial en proceso y al momento en que se realiza, por lo que su duración puede ser indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En oficina:

1. Reúne los documentos requeridos.
2. Dirígete al área de salud mental de la [sede del Servicio Médico Legal \(SML\)](#) asignado.
3. Explica el motivo de tu visita: solicitar un examen de salud mental (psiquiatría y psicología).
4. Entrega los antecedentes.
5. Como resultado del trámite, se te habrá realizado el examen de salud mental.

Importante:

- Se recomienda que al momento de confirmar tu hora, informes si te encuentras en situación de discapacidad.

Para más consultas, llama al **+56 2 2782 36 62, +56 2 2782 36 63, +56 2 2782 36 64** o contacta al [**Sistema de Atención Ciudadana**](#).